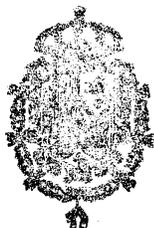


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 20, principal.
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número sueldo, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Estado á D. Eduardo Cebian y Roffignac.—Página 714.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado á D. Fermín de Lasala y Collado, Duque de Mandas.—Página 714.

Otro ídem Consejero permanente de Estado á D. Luis Espada y Quintan, ex Ministro de la Corona.—Página 714.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Serrano.—Página 714.

Otro nombrando Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Pedro Seoane y Varela, Diputado á Cortes.—Página 714.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á D. Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Engracia.—Página 714.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Gustavo Reas de Grijalba y López Falcón, Marqués de Grijalba, Senador del Reino.—Página 714.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo á D. Pablo Garnica y Echeverría.—Página 714.

Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Carlos Canal y Migolla, Diputado á Cortes.—Página 714.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de los Registros y del Notariado á D. José Rosado Gil.—Página 714.

Otro nombrando Director general de los Registros y del Notariado á D. Julio Wais Sanmartín, Diputado á Cortes.—Página 714.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Prisiones á D. Isidoro Rodríguez y Sánchez Guerra.—Página 714.

Otro nombrando Director general de Prisiones á D. Francisco Marín y Bertrán de Lis, Marqués de la Frontera, Diputado á Cortes.—Página 714.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública á D. Eduardo Vincenti y Reguera.—Página 714.

Otro nombrando Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública á D. Eduardo Gémez de Baquero, Consejero de dicho Cuerpo Consultivo.—Página 714.

Ministerio de Fomento:

Real decreto nombrando, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, con categoría de Jefe superior de Administración civil, á D. Rufo García Rendueles.—Página 715.

Otro ídem, id. id., Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á don José Manuel Alonso Zabala.—Página 715.

Otros ídem, id. id., Ingenieros Jefes del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefes de Administración de segunda y tercera clase, á D. Juan Eguiluz y Irueta y D. Antonio Zalvidegoitia y Yurrebaso, respectivamente.—Página 715.

Otro ídem, id. id., Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Julio Alcañá Zamora y Zubeta.—Página 715.

Otros ídem, id. id., Ingenieros Jefes del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefes de Administración de cuarta clase, á D. Próspero Lafarga Navarro y D. Bienvenido Dueso y Puente.—Página 715.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Profesores de ascenso de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza á D. Francisco Albina, D. Eitán García y D. Bernardo Fraguas.—Página 715.

Otra disponiendo que por la Subsecretaría de este Ministerio se adopten las resoluciones necesarias para que con toda urgencia se proceda á la impresión y publicación del nuevo presupuesto de este Departamento, dejando en suspenso el nombramiento de personal eventual y temporero, y que antes del 20 del actual cesen en sus funciones todo el personal eventual nombrado para los servicios que se publican.—Páginas 715 y 716.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición la provisión de una plaza de Escribiente del Cuerpo auxiliar de este Ministerio.—Página 716.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Notarias que después de las respectivas oposiciones han quedado vacantes en los territorios de las Audiencias de Barcelona y Zaragoza, y que corresponden proveer por el turno de oposición.—Página 716.

Anunciando que se han de proveer por oposición directa y libre en el territorio de la Audiencia de Burgos las Notarías que se mencionan.—Página 716.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Retación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado.—Página 716.

Resultado de la subasta celebrada para adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 anterior.—Página 719.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Dispensando se reintegre en propiedad á la Escuela de Piedraíta al Maestro D. Manuel López Fernández.—Página 719.

Resolviendo el expediente instruido por Doña María Consolación Román Cañada, Maestra de Moratinos (Palencia), solicitando ser nombrada, por derecho de censorie, Maestra de Sección de la Escuela graduada del cuarto distrito de Oviedo.—Página 719.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Aprobado el presupuesto de conservación para el año actual del camino vecinal de Pezo Tercero por Escobedo, Izollo y Cacicado á la carretera de Burgos á Peñacastillo; concediendo una subvención igual al presupuesto, y disponiendo se ejecuten las obras por el sistema de Administración.—Página 719.

Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se indican.—Página 719.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Burgos), Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, La Prosperidad Catalana, Ayuntamiento de Antequera, Sociedad Aguas y Sales de Mediana de Aragón (en liquidación), Ayuntamiento de Romangordo (Caceres), La Papelera Española, Alcañal de Sevilla y Banco Hipotecario de España.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 89, 90 y 91.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Estado Me ha presentado D. Eduardo Cobián y Magnac, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Estado, como comprendido en la segunda categoría del artículo 4.º de la ley Orgánica de dicho Alto Cuerpo Consultivo de fecha 5 de Abril de 1904, á don Fermín de Lasaia y Collado, Duque de Mandas.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado, como comprendido en el caso primero del artículo 6.º de la ley Orgánica de dicho Alto Cuerpo Consultivo de 5 de Abril de 1904, á D. Luis Espada y Guntín, ex Ministro de la Corona, con destino á la Sección de Presidencia, Estado y Gracia y Justicia, vacante por pase de D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, á ocupar el cargo de Ministro de la Corona.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino y por motivos de salud, Me ha

presentado D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Serrano.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Pedro Seoane y Varela, Diputado á Cortes, como comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 3 de Julio de 1877.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia Me ha presentado don Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Engracia.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Gustavo Ruiz de Gaijaiba y López Faicón, Marqués de Grijalba, Senador del Reino.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo Me ha presentado D. Pablo Garnica y Echeverría.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal Supremo á D. Carlos Caffal y Migolla, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de los Registros y del Notariado Me ha presentado D. José Rosado Gil.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en nombrar Director general de los Registros y del Notariado á D. Julio Wais Sanmartín, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Prisiones Me ha presentado D. Isidoro Rodríguez y Sánchez Guerra.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en nombrar Director general de Prisiones á D. Francisco Marín y Bertrán de Lis, Marqués de la Frontera, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública Me ha presentado D. Eduardo Vincenti y Reguera.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
Rafael Andrade Navarrete.

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, á D. Eduardo Gómez de Baquero, Consejero de dicho Cuerpo consultivo.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
Rafael Andrade Navarrete.

MINISTERIO DE FOMENTO**REALES DECRETOS**

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Inspector general, Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, con categoría de Jefe Superior de Administración civil, por fallecimiento de D. Francisco Hernández de Tejada; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Rufo García Rendueles.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Inspector general con categoría de Jefe de Administración de primera clase, por ascenso de D. Rufo García Rendueles; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. José Manuel Alonso Zabala.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por ascenso de D. José Manuel Alonso Zabala; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Juan Eguidazu é Irueta.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso de D. Juan Eguidazu é Irueta; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Antonio Zalvidegoitia y Yurrebaso.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por continuar en situación de supernumerario D. Antonio Zalvidegoitia y Yurrebaso; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Julio Alcalá Zamora y Zulueta.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Julio Alcalá Zamora y Zulueta; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Próspero Lafarga Navarro.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por continuar en situación de supernumerario D. Próspero Lafarga Navarro; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Bienvenido Dueso y Puente.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Luis Marichalar.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES****REALES ORDENES**

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Instrucción Pública el expediente instruido á instancias de D. Francisco de P. Albiñana Arandes, D. Elías García Martínez y D. Bernardo Fraguas Fonciñas, solicitando que desaparezca de sus nombramientos la denominación de especiales y se les equipare en todos sus derechos á los Profesores de ascenso, dicho Alto Cuerpo consultivo se ha servido emitir el siguiente dictamen:

«D. Francisco de P. Albiñana, D. Elías García y D. Bernardo Fraguas, Profesores

de la Escuela de Industrias y Artes y Oficinas de Zaragoza, solicitan desaparición de sus nombramientos el calificativo de especiales ó de interinos, quedando solamente con el nombre de Profesores de ascenso, fundándose en que obtuvieron sus plazas por concurso en el año 1894 y haber sido confirmados en sus puestos por Real orden de 28 de Mayo de 1909, y porque con su petición no se origina aumento alguno en los presupuestos.

La Junta de Profesores de la Escuela apoya la solicitud, dado los méritos y largos servicios de los interesados, y por que al ingresar en el escalafón correspondiente no perjudicarán al Tesoro ni á los Profesores especiales hoy existentes.

El Negociado, fundado en que el nombramiento de los solicitantes fué hecho en las mismas condiciones de los hoy Profesores de ascenso y cuyas funciones son las mismas, y que con la concesión no se causará perjuicio alguno, propone se acceda á lo que pretenden los Sres. Albiñana, García y Fraguas;

El Consejo de Instrucción Pública opina, de conformidad con todo lo informado en el expediente, que no hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado por D. Francisco Albiñana, D. Elías García y D. Bernardo Fraguas, y que sean nombrados Profesores de ascenso de la mencionada Escuela de Zaragoza.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1917.

FRANCOS.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción Pública.

Imos. Sres.: El presupuesto vigente para los servicios de este Departamento, que fué autorizado por el Real decreto de 18 de Abril de este año, ha puesto en vigor el proyecto que como «Dictamen de la Comisión del Congreso de los Diputados» estaba pendiente de aprobación en la Cámara, resultando que este proyecto constituye un nuevo presupuesto cuyos créditos y conceptos en relación con el anterior están reducidos, modificados, refundidos en capítulos y artículos distintos de aquellos en los que antes se consignaban, y aun en algunos casos suprimidos totalmente:

Considerando que es indispensable ajustar y desenvolver los servicios en forma adecuada á los nuevos créditos y al desarrollo de las necesidades durante todo el ejercicio;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Por la Subsecretaría de este De-

parlamento se adoptarán las resoluciones necesarias para que, con toda urgencia, se proceda á la impresión y publicación del nuevo presupuesto por capítulos, artículos y conceptos detallados.

2.º Quedará en suspenso el nombramiento de personal eventual y temporero en todos los servicios, hasta que sea posible adoptar por Reales órdenes especiales las resoluciones convenientes en cada caso para adaptar los nombramientos á las necesidades de aquéllos y á la cuantía y concepto de los créditos consignados en el presupuesto.

3.º El Subsecretario y los Directores generales adoptarán las resoluciones necesarias á fin de que antes del 20 del corriente mes, cese en sus funciones todo el personal eventual nombrado con destino á los siguientes servicios:

1.º—Capítulo 3.º, artículo 6.º, Trabajos especiales en la formación de estadísticas.

2.º—6.º, único: Colonias escolares.

3.º—6.º, único: Escalafón de Maestros.

4.º—6.º, único: Bibliotecas escolares.

5.º—6.º, único: Inspección médica.

6.º—8.º, 2.º: Escuelas de Artes é Industrias, Talleres-jornales á los Maestros de taller.

7.º—13, 2.º: Bellas Artes, Conservadores de Monumentos.

8.º—Bellas Artes, Personal de la estadística de Monumentos y edificios.

9.º—Exposición Nacional de Bellas Artes.

4.º En cada uno de estos servicios se hará por la Subsecretaría y Direcciones Generales un estudio previo y una propuesta de distribución de créditos que será aprobada por medio de una Real orden, teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las atenciones que comprendan los preceptos del presupuesto y la conveniencia de que los servicios sean atendidos durante todo el ejercicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Días guardé á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

ADMINISTRACION GENERAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

Debiendo proveerse, mediante oposición, una plaza de Escribiente vacante en el Cuerpo auxiliar de este Ministerio, y dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicho acto puedan presentar sus solicitudes en la portería de este Departamento hasta el día 28 del presente mes.

Los candidatos á estas plazas presentarán con sus instancias documentos por

los cuales justifiquen reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español.

2.ª Acreditar buena conducta moral.

3.ª Ser mayor de dieciséis años y menor de veinticinco.

4.ª Escribir correctamente el castellano y el francés, lo que se acreditará ante el Tribunal nombrado al efecto.

Serán preferidos los opositores que reunidos las condiciones indicadas y algunas otras particulares que pueda apreciar el Tribunal demuestren poseer el arte caligráfico, un conocimiento perfecto de la taquigrafía y manejen con rapidez las máquinas de escribir.

Los ejercicios, cuya forma determinará el Tribunal nombrado al efecto, principiaron el día 28 del actual.

Madrid, 15 de Junio de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones á Notarías determinadas en el territorio de la Audiencia de Barcelona, publicada en la GACETA DE MADRID del 7 de Enero último, hasta el día 22 de Mayo próximo pasado, en que terminó el último ejercicio de las mismas, ha correspondido á este turno de oposición y Colegio la siguiente vacante:

(Manresa (por excedencia de D. Julio Otero Valentín), distrito del mismo nombre.

Y debiendo adicionarse la expresada vacante á las diez anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en ésta, se pone en conocimiento de los señores opositores á fin de que puedan anteponerla, intercalarla ó posponerla á las que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden de las últimas ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General en el plazo de diez días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA.

Madrid, 11 de Junio de 1917.—El Director general, José Rosado.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones á Notarías determinadas en el territorio de la Audiencia de Zaragoza, publicada en la GACETA DE MADRID del 10 de Noviembre de 1916, hasta el día 6 de Mayo último en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido á este turno de oposición y Colegio las siguientes vacantes:

1. Naval, distrito de Barbastro.

2. Monroyo, ídem de Valderrobres.

3. Mosqueruela, ídem de Mora de Rubielos.

4. Alaga, ídem del mismo nombre.

5. Huesa del Común, ídem de Montalbán.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes á las ocho anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en ésta, se pone en conocimiento de los señores opositores á fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas ó posponerlas á las que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden de las últimas ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General en el plazo de diez días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA.

Madrid, 11 de Junio de 1917.—El Director general, José Rosado.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento vigente sobre organización y régimen del Notariado, y con sujeción al programa para el primero y segundo ejercicios redactado por esta Dirección General en 31 de Julio de 1913 y modificaciones acordadas en 28 de Febrero de 1916 (GACETA de 8 de Agosto de 1913 y 2 de Marzo de 1916), se han de proveer por oposición directa y libre en el territorio de la Audiencia de Burgos las Notarías que á continuación se expresan, comprendiéndose en esta convocatoria no sólo dichas vacantes, sino las que resulten hasta el día en que termine el último ejercicio y pertenezcan á este turno de oposición y Colegio:

1. Navarrete, distrito de Logroño.

2. Sasamón, ídem de Castrogeriz.

3. Santa María del Campo, ídem de Lerma.

4. Arceniega, ídem de Amurrio.

5. Pancorbo, ídem de Miranda de Ebro.

6. Cabuérniga, ídem del mismo nombre.

7. Ezcaray, ídem de Santo Domingo de la Calzada.

8. Soncillo, ídem de Sedano.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Junta directiva del Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de treinta días naturales, que terminarán á las doce de la noche, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, cualquiera que sea la fecha de su inserción, en el Boletín Oficial de aquella provincia, expresando en las instancias la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, sin perjuicio de complementarlo en tiempo oportuno si fueren adicionadas con posterioridad nuevas vacantes.

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 10 de la ley del Notariado y 11 de su citado Reglamento, acompañando á sus instancias los documentos exigidos en el artículo 33 del mismo y haber cumplido lo dispuesto en el artículo 36 de la disposición últimamente mencionada.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Director general, José Rosado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Mayo de 1917.

JUBILACIONES

Presencia.

D. Eduardo Carretero y Fuentes, Jefe Superior de Administración civil, Presidente de la Junta Consultiva Agronómica. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de pesetas 10.000, cuatro quintos de 12.500, por Alicante 10.000,00
D. Antonio Casas y Criado, Magistrado de la Audiencia Te-

	Pesetas.
territorial de Zaragoza. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000, por Zamora.....	8.000,00
D. Mariano Muro y López Salgado, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, cuatro quintos de 6.500, por Madrid.	5.200,00
D. Manuel Esteban y Sáenz, Jefe de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, Jefe de Administración de cuarta clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos de 6.000, por Madrid.....	4.800,00
D. Agripino Molina Martell y Martínez, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, tres quintos de 5.000, por Málaga.....	3.000,00
D. Teodoro Sánchez y Vicente, Portero tercero del Ministerio de Estado. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, tres quintos de 2.000, por Madrid.	1.200,00
<i>Importan las jubilaciones.</i>	32.200,00

REHABILITACIONES

Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, ex Ministro de la Corona. Se le declara con derecho á ser rehabilitado en el disfrute del haber pasivo de cesante, de 7.500 pesetas anuales, por Madrid.....	7.500,00
--	----------

PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO

D. ^a María de la Caridad y doña María Dolores del Amparo Saborido y Portuondo, huérfanas de D. José María, Magistrado que fué. Se les declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500,00
D. ^a Manuela Cabañas y Argüello, viuda, huérfana de D. Isidoro, Jefe de Administración de primera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Jaén.....	2.500,00
D. ^a Constanza Reyes Curado, viuda de D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Magistrado que fué de Audiencia Territorial. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.125 pesetas anuales, por Madrid.	2.125,00
D. ^a Joaquina Díaz Martínez, huérfana de D. Miguel, Jefe de Administración de tercera clase, Contador que fué del Tribunal de Cuentas. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Alicante.....	1.500,00
D. ^a María Paredes Canuña, huérfana de D. Emilio, Jefe de Centro del Cuerpo de Te-	

	Pesetas.
légrafos. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Pontevedra.....	1.500,00
D. ^a Luisa Bustinduy Polo, viuda, huérfana de D. José Antonio, Administrador que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Teresa en el disfrute de la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	1.500,00
D. ^a Pilar Fernández Palacios, huérfana de D. Manuel, Contador que fué del Tribunal de Cuentas. Se le declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Emilia en el disfrute de la pensión del Tesoro de 1.250 pesetas, por Madrid.....	1.250,00
D. ^a Adelaida Ferrer y Segarra, viuda, huérfana de D. Tomás, Interventor que fué del Real Sitio del Pardo. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 750 pesetas anuales, por Madrid.....	750,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	13.625,00

PENSIONES DE MONTEPIÓ

D. ^a Emilia Durán y Fernández, viuda de D. Rafael Estrada y Catalá, Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio de Instrucción Pública, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750,00
D. ^a Manuela Aguilera Ruiz, viuda de D. Domingo Peñaranda Alonso, Portero de la clase de primeros del Ministerio de Instrucción Pública. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Málaga, de.....	666,66
D. ^a Josefa Pascual Pelliser, viuda de D. Antonio de la Scilla y Ochotorena, Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Tarragona, de.....	1.000,00
D. ^a Carmen Sánchez Monje y Llanos, viuda de D. Ignacio Hernández Díez, Abogado Fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.250,00
D. ^a Aurora Martínez Elorrieta, viuda de D. José de Torre y López, Jefe de Negociado de segunda clase que fué del Ministerio de Fomento. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750,00
D. ^a Francisca Azpiri Arrizabalaga, viuda de D. Benedicto Antequera y Ayala, Fiscal que fué del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.000,00

	Pesetas.
D. ^a Eustasia Dámaza Asta Alares, viuda de D. Jacinto del Pozo y Martín, Oficial de quinta clase de Administración civil, Escribiente de la de segundos del Ministerio de la Gobernación. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	500,00
D. ^a Rita Mollado y Fernández, viuda de D. Manuel Troyano. Esta Dirección General en cumplimiento de la ley de 2 de Marzo del corriente año ha acordado en el día de hoy se la expida certificado acreditativo de que tiene derecho á percibir la pensión vitalicia, por Madrid, de.....	3.000,00
D. ^a Marta Gritarrón y López Montenegro, huérfana de don Angel, Oficial de primera clase de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Logroño, de.....	750,00
D. ^a María de los Desamparados Piquer Dasi, viuda de don Narciso López Montenegro y Frías-Salazar, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de.....	1.125,00
D. ^a Angela Castro Machicado, viuda de D. Félix Ariza y Quintana Topógrafo auxiliar primero de Geografía. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Tarragona, de.....	833,33
D. ^a Agustina Domínguez Ares, viuda de D. Julián Sánchez Losada, Ayudante primero que fué del servicio Agronómico. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por La Coruña, de.....	1.750,00
D. ^a Teresa, D. ^a Eladia y doña Mercedes Tornos y Alonso, huérfanas de D. Cirilo, Inspector Ingeniero de Minas que fué de la isla de Santo Domingo. Se les declara con derecho á suceder á su madre doña Eladia Alonso Colmenares, en el disfrute de la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	3.375,00
D. ^a Carmen Francisca Catalina Rodríguez Pertada, huérfana de D. Mateo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros que fué de Burgos. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío, por Burgos, de.....	1.250,00
D. ^a Concepción Andrade de la Vega, huérfana de D. José, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se le declara con derecho á suceder á su madre, D. ^a Benita de la Vega Fraire, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Lugo, de.....	375,00
D. ^a Dolores Ruiz de la Cruz, viuda de D. Alejandro Ruiz Tavira, Auxiliar de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción Pública de Córdoba. Se le declara con derecho á la pensión de Mon-	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
tepio de Ministerios, por Córdoba, de	500,00	Rodríguez, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Toledo, de	500,00	Josefa Mateo y Catalán, en la pensión de Montepío de Correos, por Valencia, de	950,00
D. ^a Elena Silva Ducás, h. órfana de D. Manuel, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su madre, D. ^a Socorro Ducás y Rodríguez, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Orense, de	500,00	D. ^a Adelfina Limónaco Ribelles, viuda de D. Rafael Ayala Córigo, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de	375,00	D. ^a Ana, D. ^a Virginia y D. ^a María Teresa Morales y López Higuera, huérfanas de D. Antonio, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se las declara con derecho á suceder á su madre D. ^a María de la Natividad Emiliana López Higuera y Rubio, en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	2.000,00
D. ^a María de los Desamparados Ibáñez de Navarra, viuda de D. Niceto Oucena Saldevilla, Catedrático del Instituto de Alicante. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de	1.625,00	D. ^a Martiño Sánchez López, viuda de D. Francisco Gómez Pérez, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de	3.500,00	D. ^a Vicenta Paseraiz, D. ^a Irene y D. José María Alvarez García, huérfanas de D. Ildefonso Alvarez Fernández, Sobrestante de Obras Públicas, jubilado. Se les declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Oviedo, de	550,00
D. Antonio, D. José Eugenio, D. Vicente, D. Luciano Amador y D. Jesús Castro Ferrer, huérfanos de D. Francisco, Registrador que fué de la Propiedad de primera clase. Se les declara con derecho á suceder á su madre, D. ^a Francisca Ferrer Portal, en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por La Coruña, de	1.500,00	D. ^a Francisca Ruiz Ramallo, viuda, huérfana de D. Lorenzo, Registrador que fué de la Propiedad de primera clase. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de	1.125,00	D. ^a Adela Monedero Charles, viuda de D. Manuel Hernández y Morino, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	950,00
D. ^a Dolores Eolor Alfonso, viuda de D. Aureliano Amaro Martínez, Registrador que fué de la Propiedad de cuarta clase. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de	835,00	D. ^a María de la Concepción y D. ^a Filomena de la Cuesta Rodríguez de Quesada, huérfanas de D. Manuel, Administrador de Rentas estancadas de Soria. Se las declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Rafaela Rodríguez de Quesada en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Sevilla, de	625,00	D. ^a Emilia Arévalo y Pérez, viuda de D. Felipe Márquez y Salvador, Jefe del Centro del Cuerpo de Telégrafos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	1.000,00
D. ^a María Meleiro Tejada, huérfana de D. José, Juez de primera instancia, de entrada. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. ^a María Jesús Tejada en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por Orense, de	825,00	D. ^a María Jesús Díaz Rodríguez, viuda de D. Matías Díaz Sánchez, Torrero mayor de Faros. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Murcia, de	950,00	D. ^a Teresa Muñoz y Romero, viuda de D. Domingo Abiño y Lereño, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Cadiz, de	750,00
D. ^a Ramona González Corroto y Ruiz de Casaneda, viuda de D. Eugenio Romo Jara, Administrador que fué de Establecimientos Penales. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	625,00	D. ^a Concepción Arnáu y Pérez, viuda de D. Faustino Górriz y Lucas, Inspector del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Valencia, de	2.000,00	D. ^a Dolores Blanquer y Senante, viuda de D. Juan Manuel Seguí y Carratalá, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Alicante, de	1.150,00
D. ^a Tomasa Fernández Martínez, viuda de D. Felipe Blanco Collantes, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por León, de	375,00	D. ^a Tomasa Victoria Cantos, viuda de D. Arsenio Martínez y Santos, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Ciudad Real, de	550,00	D. ^a Juliana Petra Algorta y Salamancas, viuda de D. Pedro de Llanos Toledano, Ayudante que fué de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de	625,00
D. ^a Eugenia Martín Monreal, viuda de D. José Gálvez Alarcón, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	375,00	D. ^a Mariana y D. ^a Carolina Campos San Martín, huérfanas de D. Custodio Julián, Oficial cuarto del Cuerpo de Correos. Se las declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Juana San Martín y Sáiz en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	550,00		
D. ^a Gervasia Menéndez y Fernández, viuda de D. Gregorio Migoya García, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de	375,00	D. ^a Meilitona Isabel Alvarez y Vaiverde, viuda de D. Estanislao Moreno Muñoz, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	950,00		
D. ^a Mercedes y D. ^a María de la O Coll Verges, huérfanas de D. Ramón, Catedrático que fué de la Universidad de Barcelona. Se las declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de	1.750,00	D. ^a Ascensión Cagigal y Sobrino, huérfana de D. Manuel, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Córdoba, de	2.000,00		
D. ^a Consuelo Cubero Lérda, viuda de D. Eladio Sánchez		D. ^a Consuelo Ros Mateo, huérfana de D. Paulino, Ayudante segundo de Obras Públicas. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. ^a María			
				Importan las pensiones de Montepío	48.334,99
				MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
				D. ^a Purificación García del Real, viuda de D. Eduardo Sánchez Asenjo, Celador del Museo Nacional de Pintura y Escultura. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid	250,00
				D. ^a Fausta Molinero González, viuda de D. Emilio Rojo Guijarro, Aspirante del Cuerpo de Seguridad de Madrid. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Madrid	166,66

	Pesetas.
D. ^a María de los Angeles Medina y Fernández, viuda de don José del Callado Setiens, Aspirante á Oficial de primera clase, en concepto de interino, de la Intervención de Hacienda de Santander. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Santander.....	208,32
D. ^a María del Pilar Lanau Banabés, viuda de D. Antonio Mora de Miguel, Celador de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Huesca.....	166,66
D. ^a Joaquina Leal Trallero, viuda de D. Mariano Gaiave Ferrer, Bedel de la Escuela de Comercio de Barcelona. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Barcelona.....	208,32
D. ^a Justa Ochoa Ordóñez, viuda de D. Rufo Eguizábal González, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Logroño.....	121,66
D. ^a Serafina Zapater Jarque, viuda de D. Juan, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Teruel.....	121,66
D. ^a Antonia Patón y Rojas, viuda de D. Tomás Vázquez Marunuda, Alguacil del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	250,00
D. ^a María Candelas Alcalde y Martínez, viuda de D. Patrio Lavilla Delgado, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales, por Soria.....	121,66
D. ^a Juana Aguirre Zabalaga Orendole, viuda de D. Ramón Chamorro, Aspirante de segunda clase á Oficial de Administración de la Secretaría de Gobernación de la Audiencia de Barcelona. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	166,66
D. ^a Valera Berges Garcés, viuda de D. Fernando Legar Lamarca, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Zaragoza.....	121,66
D. ^a María Bosch Coll, viuda de D. Juan Saliu Traveza, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al	

	Pesetas.
respecto de 912,50 pesetas anuales, por Barcelona.....	152,08
D. ^a Teresa Montes Cuesta, viuda de D. Joaquín Hernández Casas, Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad de La Coruña. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por La Coruña.....	208,32
D. ^a Juana Martín Carámbano, viuda de D. Manuel Cardador, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Cáceres.....	121,66
D. ^a Vicenta López del Pueyo, viuda de D. Benito Iñiguez Iñiguez, Capataz de entrada de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.609,75 pesetas anuales, por Logroño...	167,28

Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....

2.552,60

LIMOSNAS DE ALMADÉN

D. ^a Emilia y D. ^a Eulalia Fernández Puebla de la Calle, huérfanas de Florentino, obrero de las minas de Almadén. Se las declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. ^a Justa Millán y Casado, viuda de Vicente Eustaquio Fernández, obrero que fué de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén.....</i>	
	<u>365,00</u>

RESUMEN

Importan las jubilaciones.....	32.200,00
Idem las rehabilitaciones.....	7.500,00
Idem las pensiones del Tesoro.....	13.625,00
Idem las pensiones del Montepío.....	48.634,99
Idem las mesadas de supervivencia.....	2.552,60
Idem las limosnas de Almadén.....	365,00
<i>Total.....</i>	<u>104.877,59</u>

Madrid, 8 de Junio de 1917.—M. Díaz Gómez.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Junio de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

Dirección General de Primera Enseñanza.

Vista la instancia elevada por D. Manuel López Fernández, Maestro interino de la Escuela de Páramo (Lugo).

Teniendo en cuenta que sirviendo en propiedad el Sr. López Fernández la Escuela de Piedrafitá, solicitó del Rectorado de Santiago la que actualmente sirve, pretendiendo ahora se le nombre Maestro propietario de esta última, al amparo del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General ha acordado que se reintegre en propiedad al Sr. López Fernández de la Escuela de Piedrafitá.

Lo que digo á usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

Visto el expediente instruido por doña María Consolación Román Casado, Maestra de Moratines (Palencia), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, Maestra de Sección de la Escuela graduada del cuarto distrito de Oviedo:

Teniendo en cuenta que la Escuela solicitada se halla anunciada á oposición libre, en armonía con lo que determina el artículo 3.º del Estatuto general del Magisterio, por tratarse de una plaza de nueva creación,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la solicitud por la Sra. Román Casado.

Lo digo á usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1917. El Director general, Royo,

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien disponer:

- 1.º Que se apruebe, por su importe de 3.441,47 pesetas, el presupuesto de conservación para el año actual del camino vecinal del segundo concurso de Pozo-Torco por Escobedo, Igollo y Cacicado á la carretera de Burges á Peñacastillo.
- 2.º Conceder una subvención igual al importe del presupuesto, y
- 3.º Que se ejecuten las obras por Administración.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha han sido aprobados los expedientes de declaración de utilidad y necesidad pública de los caminos vecinales:

De Cillarigo á la carretera de Tirgo á Miranda.

De Villalobar de Rioja á la carretera de Santo Domingo á Foncea en su kilómetro 14, hectómetro 5, pasando por Ochanduri.

Puente sobre el río Ebro que una las jurisdicciones de Torremontaivo y Baños de Ebro, en la provincia de Alava.

De la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus en Torremontaivo á Baños de Ebro (Alava), y

De Bamburrio en Santardijo, enlazando con el que está en construcción, termina en la carretera de Haro á Pradoluengo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

Señor Gobernador civil de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General ha resuelto aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Adeje al pueblo de Arona y de Adeje á los suburbios de Hoya-grande y Tijoco, en esa provincia.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

Señor Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife.

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de esta fecha ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Cazalegas al de Lucillos á la estación de Montearagón, de esa provincia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Director general, P. O., Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Toledo.

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de esta fecha ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Roquetas del Mar al kilómetro 29 de la carretera de Málaga á Almería, pasando por las Cutijadas denominadas La Mejonera y La Cañada.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

Señor Gobernador civil de Almería.